



LOS “SUPUESTOS ACUERDOS” COMPROMETIDOS POR EL GOBIERNO DE SEBASTIÁN PIÑERA CON DIRIGENTES DE LA ANEXPP SALVADOR ALLENDE.

Es importante establecer que las víctimas de atropellos a derechos humanos, somos Sujetos de Derecho, Derecho Internacional Humanitario, establecido por el conjunto de tratados, acuerdos y resoluciones con resultado efectivo que las naciones del mundo han firmado e incorporado en sus respectivas Legislaciones Nacionales, comprometidas a aplicarlo por tener calidad y valor por sobre el Derecho Nacional. Nuestra lucha está centrada en exigir el cumplimiento de esos tratados de DDHH que nos otorgan derechos por sobre el derecho nacional.

Lamentablemente algunos dirigentes de organizaciones de Expp, no han entendido esto y se han centrado en la negociación y búsqueda de beneficios materiales. Estos beneficios son entregados por los gobiernos y sus ministerios con un criterio que no hace diferencias entre ciudadanos que viven en situación de vulnerabilidad, con una víctima de atropellos a sus derechos humanos, a quien el Estado debe una reparación por los daños causados, por cuanto el violador de los DDHH es el Estado a través de sus propios agentes.

Esta situación se complica más aún, cuando estos dirigentes, se auto-arrogan la representatividad de todos los Ex Prisioneros Políticos de Chile, y pretenden ser “negociadores” ante el Gobierno, por las demandas históricas ignoradas por los Gobiernos pos dictadura, sin antes informarse y manejar los temas en profundidad.

Nos surge una seria preocupación por la información entregada por dirigentes de la Asociación Nacional de Ex Presos Políticos Salvador Allende, como resultado de una reunión sostenida con la Subsecretaria de Derechos Humanos, en junio recién pasado. Dicha información deja al descubierto una serie de incoherencias y desconocimientos sobre los temas aludidos. Es por esta razón que trataremos de clarificar, para conocimiento de todos nuestros compañeros/as, dichas incoherencias.

• LA BECA DE EDUCACIÓN VALECH.

Comenzaremos el análisis en el punto que dice relación con la Beca Valech. Es importante establecer que la gran mayoría de los compañeros Expp, de acuerdo a su situación de precariedad económica y social, se encuentran dentro de los seis primeros deciles, como se refleja en el instrumento de focalización que se elabora en cada municipio donde residen las víctimas.

Esto implica que los hijos, nietos, sobrinos pueden optar a las becas de gratuidad que el Ministerio de Educación establece para ellos, por pertenecer al 60% de la población de menores ingresos del país. Esta Becas cubren el valor total de las carreras a estudiar y la JUNAEB, les otorga además mensualmente, la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES), por un monto mensual de \$ 32.000.

En cambio la Beca Valech para los descendientes de los titulares, establece el pago sólo del valor referencial de la carrera a estudiar. El valor referencial es el valor que establece el Ministerio de Educación para las diferentes carreras. Pero las Universidades tienen una tarifa diferente que corresponde al valor comercial, que es mayor al valor referencial, y esa diferencia la debe cubrir el estudiante o su familia. Esta beca, además, no da derecho a la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES).



Podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que la Beca Valech, tiene calidad y cobertura inferior a la otra beca, sobre todo en relación con la población perteneciente a los primeros 6 deciles. La pregunta que surge entonces es: ¿Qué sentido tiene, seguir insistiendo majaderamente en instalar la demanda de educación en el petitorio de los Ex Prisioneros Políticos? Si nuestros descendientes quieren estudiar, pueden acceder a las becas de los primeros seis deciles, que es claramente de mejor calidad que la Valech.

- **LA TARJETA DE SALUD PRAIS.**

El compromiso del Gobierno es “*Nivelar PRAIS, e inyectar más recursos económicos y velar para estos lleguen a quiénes corresponda, y no quede en manos ajenas*”, de acuerdo a lo que informan los dirigentes de la ANEXPPSA.

Esto es muy grave, ya que el problema del Programa de Reparación en Salud (PRAIS), es mucho más profundo que “nivelar” el trabajo de los Equipos PRAIS, cosa que han estado tratando de hacer durante décadas, sin éxito.

Por otro lado ¿Inyectar más recursos?, qué sentido tiene, si de los recursos públicos que se entregan para financiar el programa PRAIS, el 80% se gasta en las remuneraciones de los funcionarios y en gastos operacionales. Sólo el 20% restante se utiliza para resolver las necesidades de los beneficiarios.

¿No sería mejor exigir que el Ministerio de Salud asumiera los gastos de personal y los gastos operativos para liberar el 80% de los recursos, para así usarlos en los beneficiarios? Esto nos da una idea de la falta de conocimientos de aquellos que se arrojan una representatividad que nadie les ha entregado y que no quieren escuchar a nadie más que a ellos mismos.

- **SUBSIDIO PARA VIVIENDA.**

El compromiso del Gobierno es: “*Subsidios habitacionales, para tod@s nuestras compañeras y compañeros que aún no tienen una vivienda propia*”.

En relación a cualquier beneficio considerado dentro de las medidas de rehabilitación reparatoria para las víctimas sobrevivientes, cómo lo es en educación, salud y vivienda, estas medidas no pueden estar sujetas a los mismos requisitos que para el común de los ciudadanos, ya que se pierde el sentido reparatorio. El déficit habitacional histórico del país forma parte de una tarea permanente del Estado, quien financia las obras, se asesora y construye con el sector privado de la economía.

Es importante clarificar en el ámbito de la vivienda, que hay compañeros que ya poseen una, pero muchas veces en condiciones de absoluta precariedad, que requieren ser reconstruidas para llevar una vida digna en ellas.

Por otra parte, el compañero que es propietario no tiene porqué ser discriminado en este derecho. La inmensa mayoría llegó a ser propietario por su propio esfuerzo. No tenemos que pasar el rasero siempre hacia abajo con nuestros compañeros. Por lo tanto los beneficios se deben exigir para todos.



• **LA PENSIÓN O BONO REPATORIO.**

El compromiso del Gobierno es, según lo informado por dirigentes de la ANEXPP Salvador Allende: *“Hacer del **Bono Reparatorio Anual**, repartido en doce cuotas mensuales, como lo es hasta hoy en día, en una **Pensión Contributiva**, con el fin de entrar al Pilar Solidario, y tener derecho al Bono de Invierno y Cuota Mortuoria, a la vez con el compromiso de un alza de ella, para este año”*.

Hemos hecho esfuerzos para tratar de entender el contenido de esta confusa información.

1. Es importante informar que los Ex Prisioneros/as Políticos/as, ya tienen derecho a la cuota mortuoria que paga el IPS. Sólo pierden este derecho los compañeros que aparecen en el sistema con cotizaciones en una AFP. Para éstos últimos, sus familiares la solicitarán en su respectiva AFP. ¡Están ofreciendo algo que ya está solucionado!
2. En segundo término, es necesario aclarar que una pensión contributiva, es aquella pensión cuyo pago se basa en las cotizaciones hechas por los/as compañeros/as, a las diferentes cajas previsionales, mientras trabajaban. Y cuando reciben esta pensión están obligados por ley a cotizar para la previsión en salud.
3. Una pensión no contributiva es aquella que se entrega, sin que la persona haya cotizado. Generalmente son las pensiones del Pilar Solidario, pensiones asistenciales, que por ser pensiones bajas, no cotizan para la salud y tienen derecho al bono de invierno y a la asignación por muerte (gastos funerarios) a partir de cumplido los 65 años.
4. La pensión Valech, por ser una pensión de reparación, es no contributiva. El hecho de que ésta sea no contributiva, permite que sea compatible con otra pensión de régimen del sistema antiguo y con las pensiones de las AFP.
5. Por esta misma razón sería funesto que para recibir el bono de invierno de aproximadamente \$60.000 que se paga una vez al año, se le diera el carácter de contributiva a la pensión Valech, ya que se tendría que pagar el 7% de cotización en salud, lo que sumado en un año significa aproximadamente un descuento de \$140.000 de ingresos para los pensionados Valech.
6. Además se perjudicaría a todos los compañeros y compañeras que tienen hoy una pensión de régimen, además de la pensión Valech, pues ambas son pagadas a través del IPS, y no podrían percibir ambas pensiones simultáneamente, debiendo optar por **una de ellas**, perdiendo una pensión, con el grave daño que esto significaría.

Queremos a través de esta declaración impedir que se cometan errores que posteriormente se deban lamentar y evitar que el Gobierno se aproveche de la falta de conocimientos de ciertos dirigentes sobre los temas que se ponen en la mesa, pues los perdedores somos todos los Expp.

Expresamos también nuestro rechazo a que algunos dirigentes se arroguen la representatividad de todos los expp. La UNEXPP de Chile no los reconoce como sus interlocutores.

UNEXPP DE CHILE
Santiago, 05 de Julio 2018.